



RESOLUCIÓN NÚMERO 277 DE 26 JUN 2024

"Por la cual se designan los Gestores de Integridad de la Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC-para la vigencia 2024-2025"

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA AGENCIA DEL INSPECTOR DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1083 de 2015 expedido por la Presidencia de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Estado, el cual establece mínimos de integridad para todos los servidores Públicos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1499 de 2017 y el Manual Operativo de Gestión MIPG, los "Valores del Servicio Público — Código de Integridad", deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de cada entidad.

Que en virtud de lo establecido en la Resolución 138 del 29 de abril de 2020 con la cual se adopta la Política de Integridad y de conflicto de interés en la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, el cual contiene los valores, principios y políticas que deben ser asumidos de manera responsable y consciente por todos los servidores públicos y colaboradores de la Agencia ITRC con el ánimo de garantizar la transparencia, honestidad y ética en el ejercicio de sus funciones y promover la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

Que, como estrategia para dinamizar la política de integridad al interior de la entidad se promovió la conformación del grupo de Gestores de Integridad cuya finalidad es la implementación de los valores del servicio público al interior de la entidad.

Que, a efectos de adelantar acciones tendientes a la implementación del Código de Integridad de la Agencia ITRC, se realizó la convocatoria para la selección de los Gestores de Integridad.

Que, en desarrollo de los lineamientos establecidos, los líderes postularon y aprobaron como Gestores de Integridad a los siguientes servidores públicos de la Agencia ITRC:

*Handwritten signature or initials.*

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA
Diego Alexander Ángel Mendoza	80.036.848	Oficina Asesora de Planeación
Hederson Agudelo Ortiz	80.009.727	Oficina Asesora de Control Interno
Pedro Guillermo Roa Pinzón	7.180.419	Subdirección de Asuntos Legales
Anyela Julieth Molina Rubiano	1.023.925.825	Oficina Asesora de Tecnologías de la Información
Laura Ximena Valenzuela Rincón	1.016.103.198	Secretaria General
Carlos Arturo Guevara Ramírez	19.294.518	Subdirección de Auditoría y Gestión de Riesgo
Gladys Alexandra Jácome Ferreira	53.910.480	Subdirección de Instrucción Disciplinaria

Que, se considera viable, pertinente y ajustado proceder con la designación de los gestores de integridad para el periodo 2024-2025.  
En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Designación de los(as) Gestores de Integridad:** Designar como Gestores de Integridad de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA
Diego Alexander Ángel Mendoza	80.036.848	Oficina Asesora de Planeación
Hederson Agudelo Ortiz	80.009.727	Oficina Asesora de Control Interno
Pedro Guillermo Roa Pinzón	7.180.419	Subdirección de Asuntos Legales
Anyela Julieth Molina Rubiano	1.023.925.825	Oficina Asesora de Tecnologías de la Información
Laura Ximena Valenzuela Rincón	1.016.103.198	Secretaria General
Carlos Arturo Guevara Ramírez	19.294.518	Subdirección de Auditoría y Gestión de Riesgo
Gladys Alexandra Jácome Ferreira	53.910.480	Subdirección de Instrucción Disciplinaria

**Artículo 2. Responsabilidades de los/as Gestores/as de Integridad.** Los(as) Gestores(as) de Integridad tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:

- Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la Gestión de Integridad de la Agencia ITRC.





- b) Promover y motivar la participación de los colaboradores en las actividades pedagógicas y comunicativas programadas, en cumplimiento del Código de Integridad de la Agencia ITRC.
- c) Diagnosticar oportunamente el estado de la Gestión de la Integridad en la entidad, con miras a la elaboración de planes de mejoramiento.

**Artículo 3. Formación y Capacitación de los Gestores de Integridad.** La Secretaria General de la Agencia ITRC en conjunto con el Proceso de Gestión del Talento Humano, promoverán acciones para que los Gestores de Integridad reciban la formación y/o la capacitación que se requiera para el cumplimiento de sus responsabilidades. Por su parte, los Líderes de las diferentes dependencias y procesos, facilitarán a los Gestores el tiempo que se requiera para que reciban formación y/o capacitación.

**Artículo 4. Período.** Los Gestores de Integridad serán designados por un (1) año, a partir de la comunicación de la presente resolución o hasta que finalice la vinculación laboral del servidor público en la Agencia ITRC, lo primero que se dé.

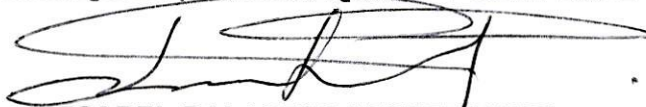
**Artículo 5. Incentivos.** Para estimular la participación y apropiación de los valores de integridad de la Agencia ITRC, se establece como incentivo para los Gestores de Integridad, medio día de permiso remunerado el cual podrán disfrutar en el periodo de designación.

**Artículo 6. Responsabilidad del Proceso de Gestión de Talento Humano.** El Proceso de Gestión del Talento Humano de la Secretaria General deberá liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad y coordinar las diferentes actividades que en este se establezcan con el apoyo de los Gestores de Integridad.

**Artículo 7. Comunicar y Publicación.** Comunicar el presente acto administrativo a los servidores designados, como gestores de integridad señalados en el artículo primero, a sus jefes inmediatos y al Proceso de Gestión del Talento Humano y publíquese en la intranet de la entidad.

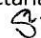
**Artículo 8.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación. Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (26) días del mes de junio de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ISABEL PALACIOS LEGUIZAMON**

Directora General (e)  
Dirección General

Proyectó: Julián Alexis Mateus Garzón Contratista Proceso de Gestión del Talento Humano Secretaria General  
Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre Experta Líder de Talento Humano Secretaria general   
Aprobó: Nohora Beltrán Cespedes Secretaria General 